

NOTA INFORMATIVA A PERSONAS ASPIRANTES

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Resolución de 17 de febrero de 2014, quienes hayan participado en la prueba de acceso **podrán solicitar en la Secretaría del centro sede la expedición del certificado acreditativo** según el modelo que se obtiene a través de la aplicación corporativa SAUCE.

- **Reclamaciones ante el Tribunal.** Las personas aspirantes podrán presentar reclamación contra la calificación obtenida, dirigida al Presidente del Tribunal, a través de la Secretaría del centro sede en el plazo límite de cinco días hábiles contados a partir del día de publicación de las calificaciones. El plazo de reclamaciones finalizará por tanto el **día 5 de junio** a las 14 horas.

El Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas, con fecha tope de 10 de junio.

Gijón, a 29 de mayo de 2019



El Presidente del Tribunal

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' and 'R' intertwined.

Manuel Suárez Rodríguez